



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS**

**EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/24**

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a dos de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dos de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/AG/003/24.

**PROMOVENTE:** Lic. Adolfo Camacho Esquivel, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIONES DE REPRESENTACIONES DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.**

El Marqués, Querétaro, dos de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por el Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General en el Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000016 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de El Marqués;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de seis fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria.**

Del escrito de cuenta se advierte, que el Lic. Adolfo Camacho Esquivel Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo Municipal de El Marqués, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> José Guadalupe Sánchez Camacho <b>TELÉFONO:</b> [eliminado numero de teléfono] <b>Correo Electrónico:</b> [eliminado correo electronico]
----------------	--

<sup>1</sup> En adelante Consejo.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> Gerardo Campos Cárdenas <b>TELÉFONO:</b> [eliminado numero de telefono] <b>Correo Electrónico:</b> [eliminado correo electronico]
--	--

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a **José Guadalupe Sánchez Camacho** como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués, y a **Gerardo Campos Cárdenas** como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués.

**TERCERO. Vista.** Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación propietaria y suplente, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a **José Guadalupe Sánchez Camacho** como representante propietario Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués, y a **Gerardo Campos Cárdenas** como representante suplente de Partido de la Revolución Democrática de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifiquen las cuentas de correo electrónico y/o señalen otro correo electrónico así como señalar domicilio para notificaciones relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo todas las notificaciones aun las de carácter personal les serán realizadas a través de los estrados de este consejo

**CUARTO. - Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno **IEEQ/CMEM/AG/003/24**.

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de El Marqués, relacionadas con el **Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués**.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés**, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En El Marqués, Querétaro, dos de marzo de dos mil veinticuatro, la Licenciada Cinthia Denisse Juárez Cortes, Secretaría Técnica de Consejo Municipal de El Marqués hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMEM/AG/003/24**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**



**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.